MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
RUC: 80081909-8
Departamento de Concepción- República del Paraguay
municipalidadpasobarreto@hotmail.com

DICTAMEN UOC

REF: CONFORMACION DE PRECIOS REFERENCIALES "RASTRA ARADORA LIVIANA"

POR MEDIO DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" Y CONSIDERANDO EL ART. 3 RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. LAS CONVOCANTES SON EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLES DEL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS DE REFERENCIA RAZONABLES TENDIENTES A LOGRAR CONTRATACIONES PUBLICAS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA.

LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE PRECIOS REFERENCIALES HA SIDO LA DE UTILIZAR EL PROMEDIO, PARA ELLO SE SOLICITO PRESUPUESTO A UNA EMPRESA DEDICADA AL RUBRO, Y DOS CONTRATOS DE LLAMADOS ANTERIORES.-

PRUEBA DOCUMENTAL

SE ADJUNTA A LA PRESENTE LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.-

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, PARA LOS FINES QUE HUBIERE LUGAR, EN LA CIUDAD DE PASO BARRETO REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

Augusto Acosta.

AUGUSTO ACOSTA FERREIRA
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com

TABLA DE ESTIMACION DE COSTOS REFERENCIALES

				Presupuesto Rio Verde		Contrato ID 430.505 Ítems N°1		Contrato ID 417.400 Ítems N°3			
N°	**RUBROS**	**U. M**	**CANT**	**P. UNITARIO**	**P. UNITARIO**	**P. UNITARIO**	**P. UNITARIO**	**P. UNITARIO**	**P. UNITARIO**	**P. UNITARIO PROMEDIO**	**P. TOTAL PROMEDIO**
1	Rastra Aradora Liviana	Unidad	1	94.170.000	94.170.000	74.100.000	74.100.000	109.350.000	109.350.000	92.540.000	92.540.000
TOTAL											92.540.000

Augusto Acosta

AUGUSTO ACOSTA FERREIRA

ENCARGADO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

CIABAY
Agricultura en buenas manos

Santa Rosa del Aguaray, 29 de junio de 2023.

Señores
Municipalidad de Paso Barreto
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para hacerles llegar el siguiente presupuesto sobre una maquinaria/implemento agrícola, conforme datos que se indican a continuación:

Máquina:	**RASTRA ARADORA TATU ATCR 20X26X6,0 MM DM**
Total presupuestado:	Gs. 94.170.000.
Condición:	Nueva.
Condiciones de pago:	Contado.

***Validez del presupuesto:** 15 días a partir de la emisión y sujeto a la tasa de cambio del día.

Sin otro particular y aguardando vuestra respuesta, los saludamos.
Atentamente,

CIABAY S.A.

Alexis Sanguina
Auxiliar de Créditos
Santa Rosa del Aguaray

Contrato N° 04 /2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/23 PARA LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA MAQUINARIAS DE USO INSTITUCIONAL - ID N° 430505

Entre la Municipalidad de Nueva Italia, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N°524, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal Alcides Gamarra Lezcano, con Cédula de Identidad N° 1.154.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TECNICORP PARAGUAY S.A., domiciliada en RUTA A YPANE DESVIO COL. THOMPSON de la Ciudad de YPANE, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. JOEL GUILLERMO MARECOS REY, con Cédula de Identidad N° 5.111.853, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA MAQUINARIAS DE USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA MAQUINARIAS DE USO INSTITUCIONAL. -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

TECNICORP PARAGUAY S.A.
RUC: 80056089 - 3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente
Municipalidad de Nueva Italia

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.505.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°04/2023, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Italia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°255/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Rastra aradora	Eterna	Nacional	unidad	1	74.100.000	74.100.000
2	2	Rotativa Articulada	Eterna	Nacional	unidad	1	122.070.000	122.070.000

Total: GS. 196.170.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 196.170.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones ciento setenta mil). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

TECNICORP PARAGUAY S.A.
RUC: 80056039 - 3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente
Municipalidad de Nueva Italia

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dpto. de administración de la Municipalidad de Nueva Italia.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: Declaración Jurada. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:10,00 %

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente

TECHNICORP PARAGUAY S.A.
RUC: 80068089 - 3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente
Municipalidad de Nueva Italia

sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, Departamento de Central, República del Paraguay al día 23 mes mayo y año 2023.

Firmado por: ALCIDES GAMARRA LEZCANO en nombre de la Contratante.

Firmado por: JOEL GUILLERMO MARECOS REY en nombre del Proveedor.

JOEL GUILLERMO MARECOS REY
TECNICORP PARAGUAY S.A

TECNICORP PARAGUAY S.A.
RUC: 80058089 - 3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

ALCIDES GAMARRA LEZCANO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

CONTRATO Nº 10 /2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO Y LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC.:80014552-6 EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2022 ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA Y RASTRA - ID N°417.400.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO**, domiciliada en Giusepe Destefano N°532 e/ Cerro Leon y Pancha Garmendia Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, representada para este acto por **ALBERTO IRENEO GRECO IBAÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.008.312, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A CON RUC.:80014552-6,** domiciliada en la Avda. Madame Lynch N°1516 esquina José Papalardo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el SR. VÍCTOR BRÍGIDO SERVÍN GONZÁLEZ** con C.I.N°1.180.354, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°01/2022 ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA Y RASTRA - ID N°417.400,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. EL OBJETO DEL CONTRATO ES:

El objeto del contrato es: **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°01/2022 ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA Y RASTRA - ID N°417.400**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El PBC y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:417.400.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N° 01/2022, convocado por la Municipalidad De Gral. Elizardo Aquino. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Intendencia Municipal N° 495 /2022 y aprobada por Resolucion J.M. N° 322 /2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA Y RASTRA con ID: 417400									
								Oferta Tape Ruvicha SAECA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101901-001	Tractor agricola	Unidad	EVENTO	1	New Holland	Brasilera	370.000.000	370.000.000
2	21101701-003	Cortadora rotativa con rueda	Unidad	EVENTO	1	Tatu	Brasilera	44.420.000	44.420.000
3	21101501-001	Rastra aradora	Unidad	EVENTO	1	Tatu	Brasilera	109.350.000	109.350.000
								Precio Total	523.770.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 523.770.000 - Guaraníes quinientos veintitrés millones setecientos setenta mil. -**

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **El primer pago será efectuado dentro de los 15 días posteriores a la entrega total de los bienes (año 2022) conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y hasta el monto máximo establecido en el CDP del llamado, los pagos de los ejercicios fiscales siguientes están sujetos a la aprobación presupuestaria conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03 y será de la siguiente manera: En el ejercicio 2023 se abonara hasta una suma máxima de Gs. 200.000.000 y en el ejercicio 2024 se abonará de acuerdo al saldo del contrato.**

El Crédito Presupuestario para el pago correspondiente al ejercicio 2023 y 2024 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios por parte de la Junta Municipal de Gral. Elizardo Aquino.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO · INTENDENCIA ·

9.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente PBC la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente PBC.

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay al día 12 mes octubre y año 2.022.

Víctor Brígido Servín González
Tape Ruvicha SAECA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO INTENDENCIA

Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal